



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Estando la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 28 de octubre de 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, en el cual se delegan las funciones de aceptar la renuncia de los funcionarios de los órganos de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; Carta S/N de fecha 20 de enero de 2023, Resolución Directoral Regional N° 00006-2023-GRC/GRDS-DRTPE de fecha 23 de enero de 2023, Informe 000029-2023-GRC/DRTPE, de fecha 26 de enero de 2023, Informe N° 00163-2023-GRC/ORH de fecha 27 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 135-2021 de fecha 27 de mayo de 2021, se encargó al Abog. Marcos Piero Mogrovejo Chauca, en las funciones de Sub Director de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, en adición sus funciones;

Que, con Carta S/N de fecha 20 de enero de 2023, el Abog. Marcos Piero Mogrovejo Chauca, presenta su carta de renuncia, por motivos estrictamente personal, al cargo de Sub Director de Negociaciones Colectivas y Registros Generales.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 00006-2023-GRC/GRDS-DRTPE de fecha 23 de enero de 2023, se dio por concluido, al Abog. Marcos Piero Mogrovejo Chauca, en las funciones como Sub Director de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional del Callao.

Que, con Informe 000029-2023-GRC/DRTPE, de fecha 26 de enero de 2023, se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, el informe de idoneidad de la servidora Isabel Elvira Peña Méndez para encargar el puesto como Sub Directora de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, en aplicación a la Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022, modificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 345 de fecha 14 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el artículo decimo primero, inciso 1, para efectos del ejercicio de la presente delegación de facultades para el caso de la unidad desconcentrada Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo deberá contar con el informe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, bajo responsabilidad.

Que, con Informe N° 000163-2023-GRC/ORH de fecha 27 de enero de 2023, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, indica resultar viable encargar en dicho puesto a la servidora Isabel Elvira Peña Méndez en el cargo de Sub Directora de Negociaciones Colectivas y Registros Generales.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 28 de octubre de 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, se establece en el artículo decimo primero, numeral 1, inciso i, faculta encargar el puesto al cargo directivo del órgano de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ENCARGAR el puesto, a partir de la fecha, a la Abog. Isabel Elvira Peña Méndez, en las funciones administrativas de la **SUB DIRECTORA DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y REGISTROS GENERALES**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional del Callao, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: COMUNICAR, la presente Resolución Directoral Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, así como a los órganos de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

ABOG. JORGE EDWARDS ESQUIVEL TORNERO
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO